



CONVOCATORIA PREMIO MUNICIPAL A LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS 2024

CONVIVENCIA ESCOLAR POSITIVA Y SEGURA

El **H. Ayuntamiento de León 2021-2024** en el marco del programa de gobierno, que contempla tres grandes banderas: Vivir Tranquilo, Vivir Sano y Vivir Mejor, invita a la comunidad escolar a participar en la presente convocatoria: **Proyectos que influyan en el bienestar emocional del estudiante, la convivencia para la paz y en la formación de ciudadanos responsables.**

BASES

DIRIGIDA A:

1 Educación obligatoria pública y privada: Docentes, escuelas o grupos de escuelas pertenecientes a zonas o sectores.

ETAPAS:

Actividad	Fecha 2024
Publicación de la convocatoria	13 de marzo
Apertura del registro y recepción de proyectos	13 de marzo
Cierre de registro de proyectos	30 de abril
Evaluación de Proyectos	1 al 13 de mayo
Resultados	17 de mayo
Premiación	17 de mayo

APERTURA DE REGISTRO Y RECEPCIÓN:

Se comenzarán a recibir los proyectos a partir del **13 de marzo de 2024** a través de la página: leon.gob.mx/educacion
Importante: el registro del proyecto será completa y exclusivamente de manera digital, **no se recibirán proyectos en físico.**

CIERRE DE REGISTRO:

Se recibirán proyectos hasta el día **30 de abril de 2024 a las 23 horas con 59 minutos.**

EVALUACIÓN:

Se llevará a cabo por parte del Comité de Selección y Evaluación de Proyectos integrado por evaluadores expertos designados por la Dirección General de Educación, **desde el cierre de la recepción de proyectos y hasta el 13 de mayo de 2024.**

El proceso de evaluación se realizará en apego a los principios de transparencia, equidad, imparcialidad y objetividad que garantice el derecho de los aspirantes a participar siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos y tomando en consideración los siguientes criterios:

- A. Claridad de los objetivos para crear una sana convivencia escolar
- B. Planeación y fundamento teórico
- C. Participación e inclusión de la comunidad educativa
- D. Participación activa de los estudiantes
- E. Resultados medibles y exitosos
- F. Impacto en la convivencia escolar
- G. Potencial para ser replicado

RESULTADOS:

Se darán a conocer **día 17 de mayo**, podrán ser consultados en el portal del Municipio: leon.gob.mx/educacion

DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes en lo individual o colectivo, deberán designar un responsable del proyecto y presentar la siguiente documentación:

- I. Título o Cédula Profesional.
- II. Constancia original emitida por la autoridad inmediata superior, que acredite estar en ejercicio activo.
- III. Listado del personal docente y padres de familia que participaron del proyecto.
- IV. Llenar el formato de **"Cesión de derechos"** y el **"Formato de Inscripción"** los cuales están disponibles en: leon.gob.mx/educacion

DE LOS PROYECTOS:

- I. El registro de los proyectos es único y deberá **señalar el destino de los recursos** en caso de resultar ganador.
- II. Será necesario contar con una **cuenta de Gmail** para poder registrar su proyecto.

III. Se podrán registrar los proyectos aplicados en el período de un año anterior a la fecha de publicación de la convocatoria y que contribuyan al desarrollo de la convivencia escolar positiva y segura.

IV. Deberán presentarse en archivo electrónico anexos de información adicional con evidencia fotográfica y gráfica, que documenten la experiencia y muestren los resultados obtenidos.

V. Deberán cargar en leon.gob.mx/educacion, un video de no más de 3 minutos en el que se explique el objetivo, la estrategia y los beneficios y los alcances del mismo.

Importante: en caso de que en el video y fotografías aparezcan menores de edad se deberá contar con el permiso firmado de sus padres o tutores. El formato lo descarga en: leon.gob.mx/educacion

VI. Deberá ser inédito y que no haya ni esté participando en otras convocatorias o concursos.

VII. El proyecto debe presentarse a través de un formulario, el cual lo puede encontrar en: leon.gob.mx/educacion o dando clic **AQUÍ**

RECONOCIMIENTO A LOS PROYECTOS GANADORES:

Podrán acceder a la premiación los **3 primeros lugares** de la siguiente manera:

PRIMER LUGAR	\$50,000
SEGUNDO LUGAR	\$30,000
TERCER LUGAR	\$20,000

Los recursos de la premiación serán entregados a él o la responsable del proyecto y deberán ser destinados para la adquisición de materiales o insumos que beneficien la implementación de su proyecto y/o mejoren las condiciones de la comunidad escolar.

SEGUIMIENTO:

Los proyectos ganadores se darán a conocer con la finalidad de fomentar su réplica. Los ganadores deberán participar en los espacios que se les soliciten y en los cuales presentarán sus proyectos ante la comunidad educativa.

CONSIDERACIONES:

Los proyectos que no cumplan con la totalidad de los requisitos quedarán fuera del concurso. No podrán participar en esta convocatoria quienes guarden relación con el proceso de evaluación o decisión. La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será considerada pública. El responsable designado de cada proyecto deberá presentar el formato de cesión de derechos mediante el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de León, la reproducción parcial o total del trabajo presentado en cualquiera de los medios institucionales, con su correspondiente crédito, asimismo queda en el entendido que no recibirá contraprestación ni regalía alguna, aceptando los términos y condiciones mencionados. Los trabajos no serán devueltos a los participantes; será su responsabilidad la pérdida o daños a los archivos durante el envío o manipulación de estos y asegurarse de que la publicación de su trabajo no genere reclamo legal de alguna índole, de lo contrario, el participante responderá por cualquier gasto o costo legal generado por terceros que reclamen derechos sobre el trabajo presentado. Los proyectos ganadores deberán comprobar la utilización de los recursos entregados de manera íntegra a la Dirección General de Educación Municipal con los siguientes requerimientos:

- Factura a nombre del Municipio de León máximo 10 días hábiles después de la entrega del premio.
- Evidencia fotográfica de la aplicación del recurso.
- Identificación oficial (INE) del responsable del proyecto.
- Llenado de formatos los cuales serán proporcionados por la Dirección General de Educación Municipal.

TRANSITORIOS:

Cualquier punto no considerado en la presente convocatoria, será analizado y resuelto por los organizadores y/o el comité evaluador. Serán inelegibles los casos de documentación faltante, mal cargada o que no cumpla con lo estipulado.



leon.gob.mx



LEÓN
GOBIERNO MUNICIPAL